

Rad. 05001400300520230034000 **Página 1 de 2**
Providencia: Auto Concede Impugnación del Fallo de Tutela.

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 13 de octubre de 2023. En la fecha se deja constancia que, el día 12 de octubre de 2023 se presenta impugnación al fallo de tutela, se revisan términos de presentación oportuna de impugnación.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Alberto de Jesús Rivera Pineda
Accionados:	Universidad de Antioquia Señor Fred Danilo Palacio Villa Jefe de División de talento Humano
Radicado:	050014003005 <u>2023-00340</u> 00.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 333 de 2021, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por el accionado **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en la presente acción constitucional.

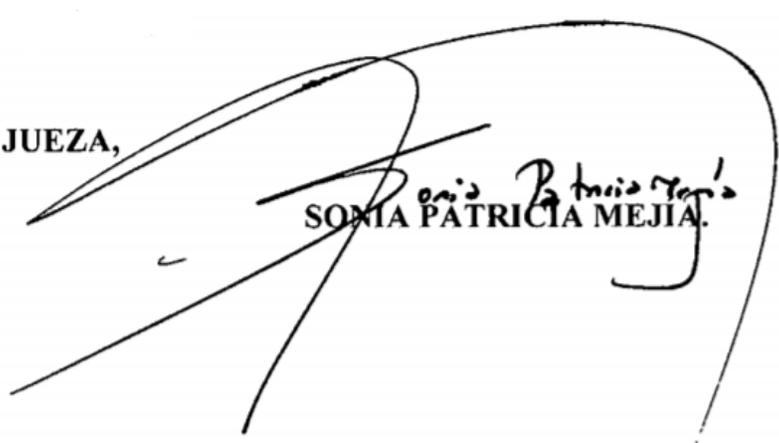
En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital formado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por el Señor **ALBERTO DE JESUS RIVERA PINEDA** en contra de los accionados **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** y **EL JEFE DE DIVISION DE TALENTO HUMANO SEÑOR FRED DANILLO PALACIO VILLA**

ante los Señores (as) JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.